



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 482-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **15 OCT. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22462 de fecha 19 de setiembre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **CASTRO MARTINEZ NORMA ZUMILDA**, e informe técnico N° 418-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **CASTRO MARTINEZ NORMA ZUMILDA**, adscrita a la sala de Regidores como secretaria, en vista de encontrarse mal de salud acudió por consultorio externo al Hospital de Essalud, donde fue atendida por el Dr. Javier Huamán Quijandria, médico cirujano con CMP 39344, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo medico por el espacio de 02 días siendo este del 17/09/2018 al 18/09/2018, acto que se acredita con el certificado de incapacidad para el trabajo de numero A-449-00010245-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 418-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

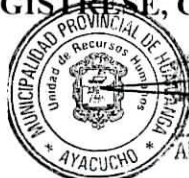
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por salud a favor de la servidora **CASTRO MARTINEZ NORMA ZUMILDA**, por el periodo de 02 días del 17/09/2018 al 18/09/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAÚL AFAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 15 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2696-2018-LTD-SE-MPH

SEÑOR: RECIEN TO P. HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RT-482-2018-MPH/RRHH de fecha: 15 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



Lic. Karol Riveros Tago
J F F F

RECIBO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
ORIGINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

FECHA:

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: